



ACUSE DE RECIBO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA "INAOE"

Oficio No. 11/290/0272/2023

DR. EDMUNDO ANTONIO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ
Director General del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Calle Luis Enrique Erro, número 1, Santa María Tonantzintla
C.P. 72840, San Andrés Cholula, Puebla.
Presente.

Santa María Tonantzintla, Puebla, a 06 de octubre de 2023.

Asunto: Informe de resultados finales de la Visita de Mejora No. 05/2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III párrafo quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción II, 10 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 37, fracciones XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en el TRANSITORIO DÉCIMO del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el medio oficial el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés; 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicada el 14 de mayo de 1986 en el DOF y 3, fracciones IV y XLIX, inciso c), 6, 24 último párrafo, 25, 26 y 31, del Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado el 08 de diciembre de 2022 en el DOF.

Este Órgano Interno de Control realizó la visita de mejora a regulación, clave 901-05 al objeto de revisión: "Verificar las acciones establecidas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico para promover la capacitación continua del personal responsable del archivo de trámite y operación" cuyo objetivo fue revisar los procesos y/o normas internas relativas a capacitación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, con el propósito de fortalecer los conocimientos, habilidades y buenas prácticas en materia archivística, gestión documental y cumplimiento normativo en la materia.

En tal virtud, se remite a Usted:

- 1) El informe de resultados finales, el cual contiene un resultado con dos recomendaciones, en materia capacitación archivística.



- 2) Copia de la cédula de resultados definitivos, con la finalidad de que dentro del plazo de diez días hábiles integre un programa de trabajo para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 31 del *ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, así como del *Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización* publicado el 08 de diciembre de 2022 en el DOF.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INAOE

DRA. MARÍA MARGARITA ARGÜELLES GÓMEZ